

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

**CVE-2022-3314** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 76, de 21 de abril de 2022, de la Orden EPS/9/2022, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservicios.*

Advertido error en los Anexos I y II de la Orden EPS/9/2022, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservicios, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 76, de 21 de abril de 2022, y en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Los Anexos I y II de la Orden EPS/9/2022, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservicios, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 76, de 21 de abril de 2022, quedan sustituidos por los que se recogen como Anexos I y II en el presente anuncio.

Santander, 29 de abril de 2022.  
La consejera de Empleo y Políticas Sociales,  
Eugenia Gómez de Diego.

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 87

**ANEXO I.**

**SOLICITUD.**

**I. Datos de la entidad solicitante.**

Representante de la entidad		NIF Representante
Nombre de la entidad		CIF de la entidad
Modalidad de la titularidad:		
<input type="checkbox"/> Entidad Local		
<input type="checkbox"/> Mercantil privada		
<input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro		
Domicilio /Sede Social (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)		C.P.
Localidad	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico a efectos de notificación	

**II. Datos del centro o establecimiento asistencial.**

**Proyecto**

Nombre del centro		CIF
Entidad gestora (solo en el caso de que sea diferente al titular)		CIF
Representante de la entidad gestora (cuando proceda)		NIF
Domicilio /Sede Social (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)		C.P.
Localidad	Provincia	
Teléfono	Correo electrónico a efectos de notificación	

### III. Importe solicitado por proyecto.

La ayuda solicitada no podrá superar el 90 % del coste de cada proyecto.

Proyecto	Importe total	Ayuda solicitada	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA TEMPORAL DEL PROYECTO			
			2020	2021	2022	2023
Proyecto						

### IV. Subvenciones concedidas con el mismo objeto por proyecto.

Importe de la subvención concedida	Entidad concedente	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS SUBVENCIONES		
		2020	2021	2022

### V. Documentos que acompañan a la solicitud.

#### a) Con carácter general

- Documentación que acredite la personalidad de la entidad solicitante de la subvención.
- Documentación acreditativa de la representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Memoria explicativa del proyecto, de acuerdo con el Anexo II.
- En el caso de subvenciones destinadas a equipamiento, se deberá aportar presupuesto de los elementos a adquirir.
- Los solicitantes que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.

En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Administración:

- Número de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad titular.
- Número de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad gestora.

- Certificado actualizado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, si no se ha autorizado la consulta.
  - Certificado actualizado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Cantabria, si no se ha autorizado la consulta
  - Certificado actualizado de estar al corriente con las obligaciones con la TGSS, si no se ha autorizado la consulta.
- b) Documentación específica para entidades locales.**
- Certificación de encontrarse al día en la obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas

#### VI. Declaración Responsable.

- Que la Entidad solicitante no se halla en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa sectorial de aplicación.
- Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.
- Del cumplimiento por la entidad de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.
- De la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al Anexo III.
- De compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al Anexo IV.
- De compromiso con el principio de no hacer daño significativo al medioambiente (DNSH) conforme al Anexo VII.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI ex ante) conforme al Anexo VIII.

#### VII. Autorización.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria realizará las consultas y verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular consultará:

- Datos de identidad del representante de la entidad titular y, en su caso, de la entidad gestora.

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 87

Datos de identificación fiscal de la entidad solicitante y, en su caso, de la entidad gestora.

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:

- Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para recibir Ayudas y Subvenciones.
- Autorizo la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria para percibir Ayudas y Subvenciones de Cantabria.
- Autorizo la consulta de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (TGSS).

En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada o de no autorizar la consulta de datos tributarios, deberá aportar los documentos correspondientes.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.

Cargo:

## ANEXO II

### MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE.
2. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EN EL QUE SE REALIZA LA INVERSIÓN.
3. ENTIDAD GESTORA (SOLO SI ES DISTINTA A LA TITULAR)
4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EL CENTRO
5. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LAS ACTUACIONES.  
Breve descripción de los tipos de servicios a prestar a las personas no residentes.
6. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES A REALIZAR
7. RELACIÓN DE LAS INVERSIONES CON LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR
  - a) Obras
  - b) Equipamientos
  - c) Nuevas Tecnologías.
8. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN

AÑO	Importe total ejecutado/a ejecutar	Importe imputado a la subvención	Importe imputado a los fondos propios de la entidad	Importe imputado a otras subvenciones públicas
2020				
2021				
2022				
2023				
<b>TOTAL</b>				

9. DESCRIPCIÓN DEL CALENDARIO DE INVERSIÓN

10. CALENDARIO DE JUSTIFICACION

AÑO	Importe a justificar
2020	
2021	
2022	
2023	
<b>TOTAL</b>	

11. EXPLICACION DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

12. Otras consideraciones, no incluidas en puntos anteriores que se considere necesario exponer para la mejor valoración del programa

D/D<sup>a</sup>. ..... como representante de la entidad ..... certifica que son ciertos los datos contenidos en la presente memoria.

Solo cuando corresponda,

D/D<sup>a</sup>. ..... como representante de la entidad gestora ..... certifica que son ciertos los datos contenidos en la presente memoria.

A la fecha de la firma electrónica

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA

**IMPORTANTE:** La memoria no puede exceder el límite de 20.000 palabras, con letra “calibri”, tamaño 11, con interlineado sencillo.

1. Indicar el nombre de la entidad solicitante que sólo puede ser el titular del centro objeto de actuación.
2. Indicar el centro en el que se va a realizar la actuación.
3. Sólo hay que rellenar este apartado en el caso de que la gestión del centro corresponda a una entidad distinta a la propietaria. En ese caso la memoria deberá presentarse firmada por los representantes de ambos.
4. Rellenar cada una de las letras con los datos que se solicitan.
5. Complimentar con los objetivos a conseguir.
6. Explicar de un modo breve las inversiones a realizar por la entidad, explicando en qué va a consistir la obra, que equipamientos se adquieren y que nuevas tecnologías se adaptan. Se trata de dar una descripción general.
7. En este apartado se trata de poner en relación el punto anterior con los objetivos concretos que la entidad trata de conseguir.
8. Indicar el desglose por años y fuentes de financiación de la entidad.

Hay que tener en cuenta que el periodo elegible abarca desde 1 de febrero de 2020 hasta la fecha de justificación total o parcial prevista en la orden, para cada línea de subvención. Por lo que en caso de que el proyecto o las inversiones se hubieran iniciado con anterioridad a la publicación de la convocatoria, o incluso antes de 2020, hay que incluir el presupuesto, añadiendo la correspondiente fila a la tabla.

9. Incluir un cronograma del proyecto describiendo el ritmo de ejecución de las actuaciones, con los importes ejecutados en cada hito temporal y porcentaje de actuaciones realizadas.
10. De acuerdo con lo anterior, hay que indicar en este apartado las cantidades a justificar cada año.